

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES



EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL No. 0357591 DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No342-
CENACPERSONAL-2022 FIRMADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL-CENAC DE PERSONAL
Y JAVIER HERNAN GAMBOA FLOREZ , IDENTIFICADO(A) CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 79542283, EXPEDIDA EN
BOGOTÁ, CUYO OBJETO ES "PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO PROFESIONAL EN CIENCIAS MILITARES EN
LA QUINTA DIVISION PARA LA DIRECCION DE APOYO A LA TRANSICION (DATRA)"

LUGAR Y FECHA:	BOGOTÁ D.C, 17 ABR 2023
INTERVIENEN:	DIRECTOR(A) DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL JAVIER HERNAN GAMBOA FLOREZ C.C. No. 79542283 CONTRATISTA TE. JONATHAN DANIEL SÁNCHEZ RODRÍGUEZ CC. 1.053.343.821 Oficial Víctimas y/o quien haga sus veces SUPERVISOR
ASUNTO:	LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 342-CENACPERSONAL-2022, SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC PERSONAL Y JAVIER HERNAN GAMBOA FLOREZ IDENTIFICADO(A) CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 79542283.

El suscrito DIRECTOR(A) DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL actuando en nombre y representación del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL CENAC DE PERSONAL, con NIT. 900.385.079-8, por una parte y por la otra JAVIER HERNAN GAMBOA FLOREZ identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 79542283, en su calidad de CONTRATISTA, suscriben la presente ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 342-CENACPERSONAL-2022, previa la siguiente información:

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD
Carrera 46 No. 20B – 99 Edificio COPER 4 piso
4261426 Extensión 38282
cenacper@buzonejercito.mil.co www.ejercito.mil.co



SGS10-1

0357591

CONTINUACIÓN DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL No. DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. «No_Contrato»-
CENACPERSONAL-2022 CUYO OBJETO ES "PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO PROFESIONAL EN CIENCIAS MILITARES EN LA QUINTA DIVISIÓN PARA LA
DIRECCION DE APOYO A LA TRANSICION (DATRA)"

I. DATOS DEL CONTRATO

No. DEL PROCESO	047-CENACPERSONAL-2022
No. DEL CONTRATO	342-CENACPERSONAL-2022
CDP	<p>No. CDP: 5922 Fecha expedición: 1/7/2022 Unidas/Sub-unidad ejecutora: CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL Dependencia: CEDE11 Posición catálogo de gasto: 02-02-02-008-003-09 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS Fuente: NACIÓN Recurso: 10 Valor: \$1723903200</p>
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	20 DE ENERO DE 2022
CRP	<p>No. CRP: 46622 Fecha expedición: 28 DE ENERO DE 2022 Unidas/Sub-unidad ejecutora: CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL Dependencia: CEDE11 Posición catálogo de gasto: 02-02-02-008-003-09 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS Fuente: NACIÓN Recurso: 10 Valor: \$630000000</p>
PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	<p>No. De póliza 14-46-101065384 Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO Fecha oficio aprobación: 7 de febrero de 2022 Aprobado por: CR. LIGIA DEL ROSARIO MALDONADO- Ordenadora de Gasto</p>
FECHA INICIO EJECUCIÓN	7 de febrero de 2022
MODIFICATORIOS	N/A
PRÓRROGA	N/A
SUSPENSIÓN (En días calendario)	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	31 DE OCTUBRE DE 2022
VALOR INICIAL	SESENTA Y TRES MILLONES PESOS M/CTE (\$630000000)
VALOR ADICIÓN / REDUCCIÓN	0

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD
Carrera 46 No. 20B – 99 Edificio COPER 4 piso
4261426 Extensión 38282
cenacper@buzonejercito.mil.co www.ejercito.mil.co



0357591

CONTINUACIÓN DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL No. _____ DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. «No Contrato»-
CENACPERSONAL-2022 CUYO OBJETO ES "PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO PROFESIONAL EN CIENCIAS MILITARES EN LA QUINTA DIVISION PARA LA
DIRECCION DE APOYO A LA TRANSICION (DATRA)"

VALOR TOTAL	SESENTA Y TRES MILLONES PESOS M/CTE (\$63000000)
PAGOS MENSUALES AUTORIZADOS	(9) NUEVE MESES
OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO PROFESIONAL EN CIENCIAS MILITARES EN LA QUINTA DIVISION PARA LA DIRECCION DE APOYO A LA TRANSICION (DATRA)
OBLIGACIONES CONTRACTUALES	<p>OBLIGACIONES CONTRACTUALES ESPECIFICAS:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar el proceso asesoría y de acompañamiento para lograr la inscripción y acreditación a los militares víctimas y sus familias de acuerdo al reporte realizado al SICOE. 2. Elaborar tres (3) iniciativas para la visibilización y dignificación de las militares víctimas y sus familias. 3. Presentar al comandante de División mínimo 2 iniciativas de memoria histórica y proyectos tendientes a fortalecer la legitimidad institucional en colaboración con entidades oficiales. 4. Realizar mínimo 3 espacios académicos (interna y externa, nacional e internacional) en IES, sobre el SIVJNR, en aras de fortalecer la legitimidad institucional. 5. Desarrollar 02 producciones literarias y/o académicas (artículo, capítulo, ensayo, libro y/o crónica), una por semestre, con fines de publicación en la Feria Internacional del Libro de Bogotá 2022 y 2023 relacionado con el sistema Integral de Verdad, Justicia, reparación y No repetición y la construcción de Memoria Histórica Institucional. 6. Realizar una producción investigativa (informe) con fines de ser entregada en la JEP relacionado con el sistema Integral de Verdad, Justicia, reparación y No repetición y la construcción de Memoria Histórica Institucional. 7. Consolidar los tres (03) proyectos productivos, elaborados en la vigencia 2021 para los militares víctimas y sus familias que generen bienestar (cada proyecto debe agrupar mínimo 05 militares víctimas). 8. Verificar los productos a ser enviados por parte el Grupo Regional de Memoria Histórica. 9. Estructurar una investigación relacionada la estructura delictiva de los GAO's y GAO'r y los hechos victimizantes ocasionados por estas organizaciones dentro de la vigencia del contrato, presentando avances mensuales. 10. Realizar dos proyectos TOARS que puedan ser ejecutados en la región por comparecientes miembros y ex miembros del Ejército Nacional dentro del primer trimestre del año 2022. 11. En cumplimiento a lo señalado en la ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud y riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley. Anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia. 12. De conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo 13 del decreto 1295 e 1994, reglamentado por el decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales. el monto de la cotización debe ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea

EJÉRCITO NACIONAL

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 No. 20B – 99 Edificio COPER 4 piso
4261426 Extensión 38282

cenacper@buzonejercito.mil.co www.ejercito.mil.co



SCS 10-1



	<p>I,II, III.</p> <p>13. Prestar sus servicios de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio.</p> <p>14. Presentar mensualmente el informe de actividades al supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este.</p> <p>15. Guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven.</p> <p>16. Realizar la gestión de documentos en el sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos.</p> <p>17. De conformidad con el decreto 2609 de 2012, artículo 3 y la ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID).</p> <p>18. Socializar con diversas unidades militares, a solicitud del Departamento Jurídico Integral CEDE-11, temas de su conocimiento en razón al cumplimiento del objeto del contrato.</p> <p>19. Todas las demás que se deriven del normal desarrollo del objeto del contrato</p> <p>OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos. ✓ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. ✓ Entregar al final de la prestación del servicio, Backus de la información producto ejecución del contrato. ✓ El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. ✓ Cargar mensualmente en la plataforma SECOP II, ítem ejecución del contrato: cuenta de cobro y/o factura de venta (en caso de aplicar), Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el contratista y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido, Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión,
--	---

EJÉRCITO NACIONAL

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 No. 20B – 99 Edificio COPER 4 piso

4261426 Extensión 38282

cenacper@buzonejercito.mil.co www.ejercito.mil.co



SC6310-1

	<p>sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud (conforme a la normatividad aplicable).</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. ✓ Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato.
SUPERVISOR:	TE. JONATHAN DANIEL SÁNCHEZ RODRÍGUEZ CC. 1.053.343.821 DE ACUERDO CON LA RESOLUCION NOMBRAMIENTO NO. 00000061 07 DE ENERO DE 2022

II. GARANTÍA ÚNICA: PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

Doc.	Garantía No.	Riesgos asegurados	Valores Amparados	Vigencia de los amparos		Fecha Aprobación
				Inicio	Final	
INICIAL	14-46-101065384	Cumplimiento del contrato	\$6300000	20 DE ENERO DE 2022	30 DE ABRIL DE 2023	7 de febrero de 2022
		Calidad del servicio	\$6300000	20 DE ENERO DE 2022	30 DE ABRIL DE 2023	

III. INFORMES DE SUPERVISION

Mediante los informes de supervisión que se relacionan a continuación, **EL CONTRATISTA** entregó dentro de los plazos establecidos en el contrato los servicios objeto del contrato, así:

No.	INFORME DE SUPERVISION No.
1	INFORME DE SUPERVISION No. N° 001 DE FECHA Febrero 2022
2	INFORME DE SUPERVISION No. N° 002 DE FECHA Marzo 2022
3	INFORME DE SUPERVISION No. N° 003 DE FECHA Abril 2022
4	INFORME DE SUPERVISION No. N° 004 DE FECHA Mayo 2022
5	INFORME DE SUPERVISION No. N° 005 DE FECHA Junio 2022

No.	INFORME DE SUPERVISION No.
6	INFORME DE SUPERVISION No. N° 006 DE FECHA Julio 2022
7	INFORME DE SUPERVISION No. N° 007 DE FECHA Agosto 2022
8	INFORME DE SUPERVISION No. N° 008 DE FECHA Septiembre 2022
9	INFORME DE SUPERVISION No. N° 009 DE FECHA Octubre 2022

Documentos de ejecución del contrato

Descripción	Nombre del archivo	Cargado por
ACTA APROBACION POLITICA CTO 342.pdf	ACTA APROBACION POLITICA CTO 342.pdf	Comandante Democrita Delgado
INFORME DE GESTION FEBRERO 2022 JAVIER GAMBOA.pdf	INFORME DE GESTION FEBRERO 2022 JAVIER GAMBOA.pdf	Proveedora Democrita Delgado
INFORME DE GESTION MAYO JAVIER GAMBOA.pdf	INFORME DE GESTION MAYO JAVIER GAMBOA.pdf	Comandante Democrita Delgado
INFORME DE GESTION No 02 MARZO 2022 JAVIER GAMBOA.pdf	INFORME DE GESTION No 02 MARZO 2022 JAVIER GAMBOA.pdf	Proveedora Democrita Delgado
INFORME DE GESTION No 03 ABRIL 2022 JAVIER GAMBOA.pdf	INFORME DE GESTION No 03 ABRIL 2022 JAVIER GAMBOA.pdf	Proveedora Democrita Delgado
INFORME DE GESTION No 04 MAYO 2022 JAVIER GAMBOA.pdf	INFORME DE GESTION No 04 MAYO 2022 JAVIER GAMBOA.pdf	Proveedora Democrita Delgado
INFORME DE SUPERVISION AGOSTO JAVIER GAMBOA.pdf	INFORME DE SUPERVISION AGOSTO JAVIER GAMBOA.pdf	Comandante Democrita Delgado
INFORME DE SUPERVISION JAVIER GAMBOA FLOREZ.pdf	INFORME DE SUPERVISION JAVIER GAMBOA FLOREZ.pdf	Comandante Democrita Delgado
INFORME DE SUPERVISION SEPTIEMBRE JAVIER GAMBOA.pdf	INFORME DE SUPERVISION SEPTIEMBRE JAVIER GAMBOA.pdf	Comandante Democrita Delgado
INFORME DE SUPERVISION ABRIL JAVIER GAMBOA.pdf	INFORME DE SUPERVISION ABRIL JAVIER GAMBOA.pdf	Comandante Democrita Delgado
INFORME DE SUPERVISION FEBRERO JAVIER GAMBOA 10-2021 041252.pdf	INFORME DE SUPERVISION FEBRERO JAVIER GAMBOA 10-2021 041252.pdf	Comandante Democrita Delgado
INFORME DE SUPERVISION JULIO JAVIER GAMBOA.pdf	INFORME DE SUPERVISION JULIO JAVIER GAMBOA.pdf	Comandante Democrita Delgado
INFORME DE SUPERVISION MARZO JAVIER GAMBOA.pdf	INFORME DE SUPERVISION MARZO JAVIER GAMBOA.pdf	Comandante Democrita Delgado
INFORME DE SUPERVISION OCTUBRE JAVIER GAMBOA.pdf	INFORME DE SUPERVISION OCTUBRE JAVIER GAMBOA.pdf	Comandante Democrita Delgado
INFORME GESTION No 05 JUNIO 2022 JAVIER GAMBOA.pdf	INFORME GESTION No 05 JUNIO 2022 JAVIER GAMBOA.pdf	Proveedora Democrita Delgado
INFORME GESTION No 06 JULIO 2022 JAVIER GAMBOA.pdf	INFORME GESTION No 06 JULIO 2022 JAVIER GAMBOA.pdf	Proveedora Democrita Delgado
INFORME GESTION No 07 AGOSTO 2022 JAVIER GAMBOA.pdf	INFORME GESTION No 07 AGOSTO 2022 JAVIER GAMBOA.pdf	Proveedora Democrita Delgado
INFORME GESTION No 08 SEPTIEMBRE 2022 JAVIER GAMBOA.pdf	INFORME GESTION No 08 SEPTIEMBRE 2022 JAVIER GAMBOA.pdf	Proveedora Democrita Delgado
INFORME GESTION No 09 OCTUBRE 2022 JAVIER GAMBOA.pdf	INFORME GESTION No 09 OCTUBRE 2022 JAVIER GAMBOA.pdf	Proveedora Democrita Delgado

VI. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL - CENAC DE PERSONAL

El ministerio de Defensa Nacional- Ejercito Nacional dio cumplimiento a los pagos de los servicios prestados de acuerdo a lo estipulado en el contrato como se relaciona a continuación:

Plan de Pagos

N° de pago	Numero de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor neto de la factura	valor total de la factura	valor a pagar	Estado
Pago 001	001	8/08/2022 10:42 AM UTC-4 hora	8/08/2022 12:00 PM UTC-4 hora	7.000.000 COP	7.000.000 COP	7.000.000 COP	Pagado
Pago 002	002	26/09/2022 6:18 PM UTC-4 hora	8/03/2022 12:00 PM UTC-4 hora	7.000.000 COP	7.000.000 COP	7.000.000 COP	Pagado
Pago 003	003	11/06/2022 8:43 PM UTC-4 hora	26/04/2022 12:00 PM UTC-4 hora	7.000.000 COP	7.000.000 COP	7.000.000 COP	Pagado
Pago 004	004	11/06/2022 8:47 PM UTC-4 hora	27/04/2022 12:00 PM UTC-4 hora	7.000.000 COP	7.000.000 COP	7.000.000 COP	Pagado
Pago 005	005	13/06/2022 9:49 AM UTC-4 hora	24/06/2022 12:00 PM UTC-4 hora	7.000.000 COP	7.000.000 COP	7.000.000 COP	Pagado
Pago 006	006	6/07/2022 5:12 PM UTC-4 hora	26/07/2022 12:00 PM UTC-4 hora	7.000.000 COP	7.000.000 COP	7.000.000 COP	Pagado
Pago 007	007	10/08/2022 9:47 PM UTC-4 hora	27/08/2022 12:00 PM UTC-4 hora	7.000.000 COP	7.000.000 COP	7.000.000 COP	Pagado
Pago 008	008	8/09/2022 10:28 PM UTC-4 hora	27/09/2022 12:00 PM UTC-4 hora	7.000.000 COP	7.000.000 COP	7.000.000 COP	Pagado
Pago 009	009	11/10/2022 11:00 PM UTC-4 hora	24/10/2022 12:00 PM UTC-4 hora	7.000.000 COP	7.000.000 COP	7.000.000 COP	Pagado

✓ OBLIGACIONES LEGALES Sistema de Seguridad Social en Pensiones, Salud y Riesgos Laborales

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD
 Carrera 46 No. 20B – 99 Edificio COPER 4 piso
 4261426 Extensión 38282
cenacper@buzonejercito.mil.co www.ejercito.mil.co



506310-1

El contratista acreditó durante la ejecución del contrato el cumplimiento de sus obligaciones específicas con respecto al pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral mes vencido de acuerdo al Decreto 1273 de 2018; así mismo fue ratificado por el supervisor al dejar constancia de la revisión de dicho procedimiento.

BALANCE ECONOMICO DEL CONTRATO

BALANCE		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$63000000	
VALOR PAGADO		\$63000000
SUMAS IGUALES	\$63000000	\$63000000

IV. CONSTANCIAS

OBSERVACIONES EL CONTRATISTA.

- El contratista manifiesta que el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL –CENAC PERSONAL** cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del contrato No. **342-CENAC PERSONAL-2022**, quedando a Paz y Salvo por todo concepto con el mismo.
- Durante la ejecución del contrato se efectuaron los aportes al Sistema de Seguridad Social en Pensiones, Salud y Riesgos Laborales sobre un Ingreso Base de Cotización del 40 % del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones, el 12,5 % en salud y el 0,522 % para riesgos laborales mes vencido de acuerdo al Decreto 1273.
- Durante la ejecución del contrato de prestación de servicios profesionales no se constituyeron los elementos propios del contrato laboral; tales como subordinación, salario como retribución del servicio y actividad personal del trabajador, conforme lo señala el artículo 23 del C.S.T.

OBSERVACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITO NACIONAL – CENAC PERSONAL:

Atendiendo los informes presentados por el supervisor del contrato, aceptó a plena satisfacción los servicios prestados por el contratista de acuerdo con las características, condiciones y especificaciones establecidas en el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 342-CENACPERSONAL-2022**.

Por todo lo anterior las partes:

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar bilateralmente y de mutuo acuerdo el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 342- CENACPERSONAL-2022** celebrado entre el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL -EJÉRCITO NACIONAL – CENAC PERSONAL** con **JAVIER HERNAN GAMBOA FLOREZ** identificada con cédula de ciudadanía No. **79542283**.

SEGUNDO: Con la suscripción de la presente Acta las partes contratantes, **DECLARAN RECÍPROCAMENTE ESTAR A PAZ Y SALVO**

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD
Carrera 46 No. 20B – 99 Edificio COPER 4 piso
4261426 Extensión 38282
cenacper@buzonejercito.mil.co www.ejercito.mil.co



POR TODO CONCEPTO, con ocasión del cumplimiento de las obligaciones asumidas dentro del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 342-CENACPERSONAL-2022** objeto de la presente liquidación.

No obstante, por lo anterior el contratista se obliga a responder en caso de cualquier reclamación presentada por terceros, por actividades ejecutadas en desarrollo del Contrato, objeto de la presente liquidación, en relación con la calidad del servicio prestado.

Para constancia se firma la presente acta en Bogotá,

17 ABR 2023

POR EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL – CENAC DE PERSONAL,

CR UBIA DEL ROSARIO MALDONADO
DIRECTOR(A) DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL

CONTRATISTA,

Javier Hernan Gamboa Florez
JAVIER HERNAN GAMBOA FLOREZ

C.C No. 79542283

SUPERVISOR,

Jonathan Daniel Sanchez Rodriguez
TE. JONATHAN DANIEL SANCHEZ RODRIGUEZ CC. 1.053.343.821
Oficial Víctimas y/o quien haga sus veces

REVISOR:

OFICIAL JURIDICO
CENAC DE PERSONAL
T.P.

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD
Carrera 46 No. 20B – 99 Edificio COPER 4 piso
4261426 Extensión 38282
cenacper@buzonejercito.mil.co www.ejercito.mil.co

